

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Menciones:** Mención en Contabilidad y Finanzas, Mención en Marketing, Mención en Gestión de la PYME, Mención en Internacionalización de la Empresa

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

### Centro/s:

- Facultad de Empresa y Comunicación
- Facultad de Ciencias Sociales de Manresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

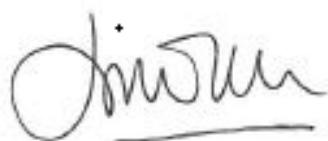
La Institución informa de que las modificaciones propuestas derivan de: a) dar respuesta a un requerimiento de AQU Catalunya en el proceso de verificación, en relación con la formulación de algunas competencias específicas, b) la reflexión llevada a cabo en los procesos de seguimiento del título y c) la necesaria adaptación de la enseñanza a cambios normativos y a las buenas prácticas generadas por la experiencia del sistema. La Universidad propone las modificaciones siguientes:

- Atendiendo a la observación habida en el informe de evaluación de la solicitud de verificación, se revisa la estructura de competencias y la asignación de las mismas a las materias que conforman el plan de estudios.
- Se actualiza la información relativa a distintos procedimientos y normativas, al personal de apoyo y a los centros de prácticas; así como los datos de responsable de título, solicitante y representante legal.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/10/2018